



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218002

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 10 de diciembre de 2025, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se nombra a D.^a Patricia García-Mercadal Fernández-Ges, funcionaria de carrera de las Cortes de Aragón, Auxiliar de Protocolo y Relaciones Institucionales (Grupo C, Subgrupo C2).

La Mesa de las Cortes de Aragón, concluidas las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Auxiliar de Protocolo y Relaciones Institucionales, Grupo C, Subgrupo C2, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, y vista la propuesta de la Letrada Mayor, acuerda lo siguiente:

Primero.- Nombrar, una vez superado el proceso selectivo y acreditadas las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en la convocatoria, a D.^a Patricia García-Mercadal Fernández-Ges, DNI ***3539**, como funcionaria de carrera de las Cortes de Aragón, Auxiliar de Protocolo y Relaciones Institucionales, Grupo C, Subgrupo C2, con adjudicación del puesto número de RPT 129, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

Segundo.- Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberá acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo, deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El puesto adjudicado será irrenunciable y tendrá carácter definitivo.

Cuarto.- La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado se formalizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

18 de diciembre de 2025

Número 244

csv: BOA20251218002

Civiles del Estado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" y se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.2 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de 9 de febrero de 1987.

Quinto.- Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de 6 de febrero de 2019 y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2025.
La Presidenta de las Cortes de Aragón,
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN